# RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES: AUTORIZACIÓN DE TRABAJO DURANTE EL PRIMER AÑO POR CUENTA AJENA/PROPIA

Artículo 129 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE del 30/04/2011)

# → ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- El ciudadano extranjero:
- 1) A través de la plataforma **MERCURIO** (necesario certificado digital) en el siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2
- 2) Personalmente con cita previa siguiendo las instrucciones del siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es Trámite: Autorización de trabajo por estudios
- Gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional
  - A través de la plataforma MERCURIO en el siguiente enlace:
     https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2

### **→** DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- Impreso de solicitud en modelo oficial (EX12) por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por el empleador. Dicho impreso puede obtenerse en: https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\_solicitudes2/index.html
- 2) Copia completa del **pasaporte**, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de cuatro meses
- 3) Copia de la **solicitud de residencia** por circunstancias excepcionales o, en su caso, de su **concesión** o **tarjeta** de identidad de extranjero (NIE)
- 4) Documentación acreditativa de la **capacitación** o **cualificación profesional** (si procede) legalmente exigida para el ejercicio de la profesión

#### A. Por cuenta AJENA:

- 1) Documentación referida a la empresa:
  - a) Si se trata de un empresario individual:
    - 1) copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad
  - b) Si se trata de una **persona jurídica** (S.A., S.L., Cooperativa, etc.):
    - 1) Copia del <u>NIF de la empresa</u> y copia de la <u>escritura de constitución</u> debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
    - 2) Copia del NIF o NIE o consentimiento para comprobar los datos de identidad del <u>firmante</u> de la solicitud.
    - 3) En su caso, copia del <u>documento público</u> que acredite que el <u>firmante</u> de la solicitud de autorización ostenta la <u>representación legal</u> de la empresa.
  - c) **Contrato** de trabajo por ambas partes (indicando que entrará en vigor cuando se dé de alta al trabajador en Seguridad Social, una vez concedida esta autorización)
  - d) Documentación acreditativa de los medios económicos, materiales y personales (solvencia) para hacer frente a las obligaciones contractuales: declaración del **IRPF** o del **IVA**, del **Impuesto de Sociedades** o el informe de la **vida laboral de la empresa** (VILE)
  - e) Memoria descriptiva de la ocupación a realizar

## B. Por cuenta PROPIA (\*):

- 1) Según la actividad a realizar:
  - a) Actividades profesionales independientes:
    - certificado de colegiación (si procede)
  - b) <u>Actividades comerciales minoristas y prestación de servicios</u> enumerados en el Anexo de la Ley 2/2012, que se realicen en establecimientos permanentes de superficie útil ≤ 300 m<sup>2</sup>:
    - Declaración responsable o comunicación previa de que se cumplen los requisitos que la legislación vigente exige para la apertura y funcionamiento de la actividad proyectada
    - Justificante de pago del tributo correspondiente (si procede)
  - c) Resto de actividades y prestaciones de servicios profesionales:
    - Listado de autorizaciones o licencias necesarias indicando la situación de su tramitación y aportando los resguardos de las solicitadas
- Documentación acreditativa de que cuenta con la inversión económica suficiente o compromiso de apoyo por parte de instituciones financieras u otras
- 3) **Proyecto** de establecimiento o actividad a realizar indicando inversión prevista, rentabilidad esperada y, en su caso, puestos de trabajo que se prevean crear
- (\*) Posibilidad de acreditar estos requisitos con un **informe de valoración** emitido por alguna de las siguientes organizaciones:
  - Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA)
  - Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)
  - o Confederación Intersectorial de Autónomos del Estado Español (CIAE)
  - Organización de Profesionales y Autónomos (OPA)
  - Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (UATAE)

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones: **hoja informativa 39** Puede obtener el texto completo en la siguiente dirección web:



# Solicitud de autorización para trabajar (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos de registro	

PASAPORTE	N	.I.E			-
1er Apellido		2º Apellido			
Nombre				Sexo <sup>(1)</sup>	н м
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup>	Lugar		País		
Nacionalidad	- 3	Estado civil <sup>(3)</sup> S	С	] v $\square$ d	Sp
Nambro dal padro	No	ombre de la madre		J []	
Domicilio en España				N°	Piso
Localidad		C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso		DNI/NIE/PA	AS	Título <sup>(4)</sup>	
2) DATOS DE LA ACTIVIDAD					
Nombre/Razón Social			DNI/NIE/	PAS	
Actividad de la empresa o trabajo por cuenta p	propia <sup>(5)</sup>				
Domicilio CI/PI				N°	Piso
Localidad	C.P.	Provincia			
Teléfono móvil	E-mail				
B) DATOS DEL REPRESENT	ANTE A EFECTOS D	E PRESENTACIÓN	DE LA S	SOLICIT	UD <sup>(6)</sup>
Nombre/Razón Social			DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España				N°	Piso
Localidad	C.P.	Provincia			
	F:I				
Teléfono móvil	E-mail				

□ CUENTA AJENA A TIEMPO PARCIAL □ CUENTA PROPIA A TIEMPO PARCIAL □ INICIAL □ Titular de estancia por estudios (art. 42) □ Titular de estancia por investigación o formación (art. 42) □ Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42) □ Titular de estancia para servicios de voluntariado (art. 42)	□ CUENTA AJENA A TIEMPO COMPLETO □ CUENTA PROPIA A TIEMPO COMPLETO
<ul> <li>□ INICIAL</li> <li>□ Titular de estancia por estudios (art. 42)</li> <li>□ Titular de estancia por investigación o formación (art. 42)</li> <li>□ Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)</li> </ul>	□ CUENTA PROPIA A TIEMPO COMPLETO
<ul> <li>□ Titular de estancia por estudios (art. 42)</li> <li>□ Titular de estancia por investigación o formación (art. 42)</li> <li>□ Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)</li> </ul>	
<ul> <li>☐ Titular de estancia por investigación o formación (art. 42)</li> <li>☐ Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)</li> </ul>	
☐ Titular de estancia para prácticas no laborales (art. 42)	
$\hfill\Box$ Titular de estancia para servicios de voluntariado (art. 42)	
☐ Tripulante extranjero en buques españoles de pesca marítima (art. 64.4)	
☐ Titular de autorización de residencia por CCEE por arraigo social no habilitado p	para trabajar (art. 129.1)
☐ Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por razones humani	itarias (art. 129.2)
☐ Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por colaboración co	on autoridades públicas (art. 129.2)
☐ Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por razones de segu	uridad nacional (art. 129.2)
□ Solicitante o Titular de autorización de residencia por CCEE por interés público (	(art. 129.2)
□ Trabajador transfronterizo (art.183)	
☐ Nacionales acogidos a Convenios Internacionales	
□ Otros	(especificar)
□ PRÓRROGA	
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena siendo Titular de autorización	n de estancia (art. 42)
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta propia siendo Titular de autorización	, , ,
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por	• •
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como titular de residencia por	•
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia po	, ,
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como titular de residencia po	
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena como trabajador transfronteriz	, ,
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta propia como trabajador transfronter	•
☐ Titular de autorización de trabajo por cuenta ajena de nacional acogido a Conve	
□ Otros.	(especificar)
	,
	(

Nombre y apellidos del titular.....



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

#### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

#### RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación
- (5) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (6) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (7) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(8) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/

http://extranieros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: <a href="maintentratamiento/innigracion@inclusion.gob.es">inmigracion@inclusion.gob.es</a> y <a href="maintentratamiento/deministration">deministration paramento/deministration paramento/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deministration/deminis

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <a href="http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/">http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/</a>

IMPRESO GRATUITO, PROHIBIDA SU VENTA